CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018
"CONTRATACION DE ORGANISMO CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD NORMA 9001:2015 – AD REFERENDUM"
ID. 339.569.

ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar los siguientes puntos:

MODIFICACIONES

ANEXO B

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial PRINCIPAL se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, conforme al registro tributario.

Método de selección utilizado (calidad y costo): "Evaluación del Costo. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificara a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje minino, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informara la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.
La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos.
La Convocante preparara el acta de la apertura correspondiente"

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A.1.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA (HASTA 40 PUNTOS)

- Contar con una existencia de al menos **5 (cinco) años** en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaria de Tributación. **(5 puntos)**
- Contar con una experiencia general mínima de **5 (cinco) años** en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional. **(10 puntos)**
- Haber certificado al menos **5 empresas del sector público y/o privado** (en Paraguay) bajo la Norma ISO 9001. **(10 puntos)**
- Contar con Auditores nacional certificados bajo la Norma ISO. **(10 puntos)**
- Empresa reconocida con representación local, que cuente con acreditación para el Otorgamiento de certificados de conformidad con la Norma ISO 9001 en al menos un país del Mercosur. **(5 puntos)**

Se remite la presente Adenda que consta de 1 (uno) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.
Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC